

Comunicado TEEM-OIC/001/2020

Declaración Patrimonial y de Intereses (Modificación)

Con motivo de la obligación que como Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, tenemos para rendir la declaración patrimonial y de intereses (modificación) ante el Órgano Interno de Control, **con el objeto de prevenir el que se incurra en incumplimientos, y por ende, evitar la comisión de faltas administrativas;** atentamente se invita a todos los Servidores Públicos adscritos tanto a las áreas jurisdiccionales como administrativas del Tribunal, a efecto de dar cumplimiento a la obligación de presentar su declaración en tiempo y forma, esto es, **durante el mes de mayo de 2020;** declaración que contempla información del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, en este caso del ejercicio 2019, ello de conformidad con los apartados y formatos contenidos en la plataforma denominada **DeclaraNet plus**, a la cual se tiene acceso directamente en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; para lo cual es importante señalar lo siguiente:

I. FUNDAMENTO JURÍDICO.

Artículos 25, 32, 33 fracción II y 35 segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

II. SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (MODIFICACIÓN).

Todos los Servidores Públicos que hayan ingresado a laborar al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, **antes o durante el ejercicio 2019**, y que a la fecha, aun se encuentren laborando en dicho órgano jurisdiccional.

III. MES PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (MODIFICACIÓN).

En el mes de **MAYO** de cada año (en este caso corresponde en mayo de 2020).

IV. ¿QUE INFORMACIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (MODIFICACIÓN) ?.

Las modificaciones al patrimonio con fecha y valor de adquisición, indicando el medio por el que se hizo la adquisición, así como los ingresos obtenidos; entre otros aspectos, que contienen los diferentes apartados de dicha declaración.

V. QUÉ PERIODO DEBO DECLARAR ?

- De modificación patrimonial: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- De declaración de intereses: Hasta los dos últimos años.

Coronel Amado Camacho No. 294, Col Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, www.teem.org.mx.

VI. DONDE Y/O CÓMO DEBO PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (MODIFICACIÓN) ?.

Electrónicamente en el sitio web **DeclaraNet plus** ubicado en la pagina oficial de internet del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

<http://www.teemich.org.mx/pagina/86>

Entregando copia del cumplimiento al Órgano Interno de Control del TEEM, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente Declaración Patrimonial y de Intereses (Modificación).

VII. DOCUMENTACIÓN RECOMENDADA PARA TENER A LA MANO AL MOMENTO DE CAPTURAR Y PRESENTAR SU DECLARACIÓN (Según resulte aplicable para cada Servidor Público):

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Curriculum Vitae.
- Recibo de nómina y/o declaración fiscal.
- Escrituras públicas y/o contratos de bienes inmuebles.
- Facturas de vehículos y bienes muebles.
- Contratos y estados de cuenta bancarios, incluyendo si es el caso los correspondientes a tarjetas de crédito.
- Contratos y estados de cuenta de gravámenes y adeudos que afecten el patrimonio (compras a crédito, hipotecas).
- Comprobante de percepción de sueldo o de otros ingresos.
- Actas constitutivas de sociedades y/o asociaciones.
- Cualquier otro documento que el Servidor Público considere necesario para la presentación de su Declaración Patrimonial y de Intereses (Modificación).

NOTA: Es importante señalar que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, **no existe prórroga para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses (Modificación).**

Atentamente.

El Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Martín Severo Reyna Cuevas

Coronel Amado Camacho No. 294, Col Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, www.teem.org.mx.